



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Viernes 18 de noviembre	Número 220

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y 5.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
- De Burgos núm. 2. 776/2005. Pág. 6.
- De Burgos núm. 2. 779/2005. Págs. 6 y 7.
- De Burgos núm. 2. 777/2005. Pág. 7.
- De Burgos núm. 2. 326/2005. Págs. 7 y 8.
- De Burgos núm. 2. 429/2005. Pág. 8.
- De Burgos núm. 3. 679/2005. Págs. 8 y 9.
- De Burgos núm. 3. 277/2005. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **ENTIDADES LOCALES MENORES.**
- Herrán. Subasta para el aprovechamiento de pastos en los montes comunales. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS URGENTES

- **AYUNTAMIENTOS.**
- Burgos. Intervención General. Pág. 10.
- Hortigüela. Pág. 10.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 10.
- Valle de Sedano. Págs. 10 y 11.
- Condado de Treviño. Concurso para contratar las obras de «Captación y bombeo de agua en Dordóniz». Pág. 11.
- Junta de Traslaloma. Pág. 11.
- Fresnillo de las Dueñas. Pág. 11.
- Villanueva de Argaño. Aprobación provisional del expediente 1/2005 de modificación del presupuesto de gastos por suplementos de crédito. Págs. 11 y 12.
- Adjudicación de la primera fase del contrato de las obras de cerramiento y cubrición del frontón municipal. Pág. 12.
- Establecimiento provisional del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de su ordenanza fiscal reguladora. Pág. 12.
- San Mamés de Burgos. Pág. 12.
- Cogollos. Págs. 12.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de octubre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200508316/8267. — 303,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046175306	S IVORRA	21401060	ALICANTE	10-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046175318	S IVORRA	21401060	ALICANTE	10-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402631784	HISPAMOVIL S A	A03287216	ELCHE	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402661600	AUTOMOCION SAN VICENTE S L	803484698	SAN VICENTE RASPEIG	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402650298	J MARTINEZ	13698823	ALBACETE	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046222254	J MARTINEZ	52761381	VILLARROBLEDO	06-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402629790	M RODRIGUEZ	46651735	BARCELONA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402648425	COLEGIO MODELELL SAN GABRI	058004348	VILADECANS	18-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402644080	C RUIZ Poveda	14535293	ARRIGORRIAGA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046287534	G MENENDEZ	30604548	BALMASEDA	06-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046265952	G MENENDEZ	30604548	BALMASEDA	06-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402631577	F DE DIEGO	14707178	BARAKALDO	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402663001	J ALFARO	22725923	BARAKALDO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046052348	V CORTES	22751298	BARAKALDO	30-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402636915	I URRUTICOEHEA	45622971	BASAURI	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046266180	M LIN	X1486109X	BILBAO	27-08-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045524544	M ARNAIZ	13111642	BILBAO	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046079362	A ROMAN	14262292	BILBAO	22-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046282512	F TOME	14598521	BILBAO	05-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046175926	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046175938	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046175914	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	60,00		RD 13/92	106.2
090046247974	J OROZCO	14923366	BILBAO	09-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046233318	J LARA	30631224	BILBAO	27-08-2005	150,00		RD 13/92	118.3
090046289427	J MANSINO	78897529	BILBAO	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046136490	B ESPINOSA	78910171	BILBAO	25-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402651655	L EZQUERRA	30667828	LAS ARENAS GETXO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402666415	O YARZA	15389547	ERMUA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046288174	D VILLAVERDE	45627776	ETXEBARRI	30-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046288459	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	30-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046279240	R PALOMARES	30642778	GERNIKA-LUMO	31-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402638208	L PRIETO	09291475	GETXO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046288939	G AYSTA	16227268	GETXO LAS ARENAS	20-08-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090402651904	M MACUREGUI	14951166	LAS ARENAS GETXO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651229	F MIGUELEZ	16061386	LAS ARENAS GETXO	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046288502	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	01-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046288496	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	01-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046289415	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	01-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046261387	J DELGADO	72391431	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN.	16-08-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402577542	H RINCON	X3619274V	ARANDA DE DUERO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046291768	A OSORIO	X4319093S	ARANDA DE DUERO	17-08-2005	300,00		RD 13/92	087.1
090046294370	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	01-09-2005	10,00	1	RD 2822/98	026.1
090046294368	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	01-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046294769	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046290089	J ARRIBAS	45419782	ARANDA DE DUERO	18-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402636289	J BORJA	45420444	ARANDA DE DUERO	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402654838	J ARRABAL DE LA	45571770	ARANDA DE DUERO	14-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046171726	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	04-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046294459	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	07-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402672609	ALICATADOS MARTINEZ S L	B09289935	BURGOS	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402596500	D MUÑOZ	X3792442H	BURGOS	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046037773	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	18-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046037980	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	18-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402680497	L LEAL	12971042	BURGOS	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402675350	V MATEOS	13047529	BURGOS	29-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046150607	J ORTEGA	13048922	BURGOS	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046150632	J ORTEGA	13048922	BURGOS	31-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046150644	J ORTEGA	13048922	BURGOS	31-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402673249	S GARCIA	13049808	BURGOS	26-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045933345	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	27-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046037979	M ESTEBAN	13060003	BURGOS	18-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046280564	S SANCHEZ	13097784	BURGOS	12-08-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090402588291	M GOMEZ	13110860	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402666373	J CASQUETE	13122700	BURGOS	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046278879	R TRESPADERNE	13137602	BURGOS	12-08-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046280618	R SANTAMARIA	13138340	BURGOS	18-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402612748	R GONZALEZ	13141500	BURGOS	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046277322	G ARRIBAS	13142806	BURGOS	31-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402680205	L PEREZ	13159340	BURGOS	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402588138	S ROJO	13167471	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402632387	E FERNANDEZ	13169770	BURGOS	24-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642617	E DIAZ	13878058	BURGOS	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046150802	G CUESTA	13995137	BURGOS	29-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046150796	G CUESTA	13995137	BURGOS	29-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402598744	L DOMINGO	71234908	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402583736	A RUIZ	71264698	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046162750	L DEL RIO	71270397	BURGOS	29-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046164837	D EGIDO	71276262	BURGOS	01-08-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090402666786	A MEDIAVILLA	13112227	CARDENADUJO	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046293133	J CETINA	25448428	LERMA	29-08-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090046044170	TALLERES ARCINIEGA S L	B09243619	MEDINA DE POMAR	22-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402632466	J SALAZAR	14551536	MEDINA DE POMAR	24-08-2005	140,00		RD 13/92	094.2
090046041004	A RAMOS	14563989	MEDINA DE POMAR	15-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046043979	C FERNANDES	17893336	MEDINA DE POMAR	28-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046259630	J MONTERO	51355277	MEDINA DE POMAR	15-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046295749	J BOUTEFEU	13277834	MIRANDA DE EBRO	07-09-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090402632259	M SANTAMARIA	13096327	MODUBAR EMPAREDADA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046255995	D PACURAR	X4304403E	QUEMADA	20-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046297801	J SONCILLO	13171260	RIOSECO	01-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046297795	J SONCILLO	13171260	RIOSECO	01-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046289841	J SONCILLO	13171260	RIOSECO	01-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046282044	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	22-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046156040	A CALDERON	75786026	EL PUERTO STA MARIA	06-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402685094	S SANCHEZ	05682043	PORZUNA	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046257487	L LOPEZ	52385382	VALDEPEÑAS	16-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046282573	A DJENDAR	X2699914J	SIGUENZA	13-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402658522	F BOCCIO	29762863	HUELVA	11-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046137925	I RASOOL	X3464344S	ALBERITE	04-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046045939	S GABARRI	13295124	HARO	02-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046273511	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	25-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046294071	H BILAL TARAR	X3120920G	LOGROÑO	05-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402662112	M ALTIMASBEREZ	16616892	LOGROÑO	17-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046052257	P JIMENEZ	16518574	STO DOMINGO CALZADA	19-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046244493	J RIVERA	08976264	ALCALA DE HENARES	20-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046255971	J RIVERA	08976264	ALCALA DE HENARES	20-08-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090402613496	J DE LOS SANTOS	03822372	ALPEDRETE	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046268710	J GAMELLA	00403482	COLLADO VILLALBA	14-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045503983	J CHOMON	00676880	GETAFE	10-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090042647949	D MARTIN	07783580	LAS ROZAS DE MADRID	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046167796	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046254267	SERVICOM GESTION SL	B81792210	MADRID	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402640906	I MOULOU	X2545454K	MADRID	24-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046069180	F SAEZ	01821484	MADRID	22-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402600740	F LOPEZ	02854177	MADRID	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402643439	F GARCIA	12897967	MADRID	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402598380	S MIRALLES	50035092	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402609869	R SANCHEZ	50282827	MADRID	08-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046033263	J RUEDA	50477442	MADRID	17-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402642757	J MARCO	52364779	MADRID	06-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046262070	M GARVIA	03437762	TRES CANTOS	19-07-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090402662689	B FERNANDEZ	13102105	PARACUELLOS JARAMA	13-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402613824	L GARCIA	53134618	PINTO	10-05-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046139806	A MONGE	02292541	VALDEMORO	13-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046243294	R SIBBETT	X1839306L	BENALMADENA	22-07-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402583364	J MCMAHON	X3430611T	COMARES	14-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402657591	A MANCERA	24820470	PUERTO DE LA TORRE	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402649089	G BARLOW	X3439160Q	MANILVA	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402653159	I VALENZUELA	74833319	AÑORETA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046242733	MONTAJES DE CARPAS JUCAPSA	B92182542	SIERRA DE YEGUAS	29-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402653019	J GONZALEZ	14615807	MELILLA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046285057	A SANCHEZ	52810797	CARAVACA DE LA CRUZ	29-07-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046285069	A SANCHEZ	52810797	CARAVACA DE LA CRUZ	29-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402650626	A MERAYO	07844377	MOLINA DE SEGURA	08-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046176074	A DEL MORAL	30494528	ALSASUA	25-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046176062	A DEL MORAL	30494528	ALSASUA	25-08-2005	60,00		RD 13/92	110.1
099402589088	E SOLARTE	X3713371K	TUDELA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046263529	J BARBURU	15813605	ALCOZ	03-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045528219	M LOPEX	10891677	GIJON	06-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402578447	J RUIZ	12766188	PALENCIA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046308057	H HAYREDINOV	X5822842R	SANGARCIA	04-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402636253	A GALLUDO	41346271	BEASAIN	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046259459	F VIDAL	12193787	HERNANI	20-08-2005	150,00		RD 13/92	080.3
090046243683	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-07-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046254140	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	22-07-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046255089	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	13-07-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046263517	S RECIO	44553587	IRUN	01-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090045670607	J IRRASTORZA	15146500	LEGAZPIA	24-08-2005	90,00		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402665587	J URANGA	15359692	MONDRAGON	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402662033	P BARRIOCANAL	16276832	MONDRAGON	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046276100	P SAN JULIAN	76188000	MONDRAGON	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046285690	F LOZANO	15354668	OÑATE	12-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046280540	J LASA	15901002	ORDIZIA	06-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402662884	F LORENZO	72477385	RENERIA	14-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402651280	COPEUGE SL	820684031	URRETXU	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402672970	MARTIN DOS DISTRIBUCIONES	847414396	MEDINA DEL CAMPO	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046284351	MERCEDES DRIVE SL	879924049	VALLADOLID	27-08-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046278569	M CASTELLON	X3215263R	VALLADOLID	01-08-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402631334	N CASTAÑEDA	09334335	VALLADOLID	20-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402646260	A CORCUERA	13092198	VALLADOLID	04-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046415	F RUIZ	71128386	VALLADOLID	23-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046285987	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	04-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046252325	J MARTINEZ	16265694	VILLABUENA-ESKUERNAGA	22-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046252313	J MARTINEZ	16265694	VILLABUENA-ESKUERNAGA	11-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046284910	PULITRANS VITORIA S L	801206820	VITORIA GASTEIZ	25-08-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046247962	AUTO ALAVA IMPORTACION S L	801360635	VITORIA GASTEIZ	09-08-2005	60,00		RD 2822/98	046.3
090046247950	AUTO ALAVA IMPORTACION S L	801360635	VITORIA GASTEIZ	09-08-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046283516	PAVIBETON S C	601320746	VITORIA GASTEIZ	21-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046267973	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	30-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402653792	Y IMAGHNOUJEN	X42540156	VITORIA GASTEIZ	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046285033	T PERIANES	07203269	VITORIA GASTEIZ	28-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402566910	J MORENO	08097469	VITORIA GASTEIZ	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402657220	J GARRIDO	13203923	VITORIA GASTEIZ	10-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046249405	A GONZALEZ	16231086	VITORIA GASTEIZ	29-07-2005	60,00		RD 13/92	069.
090402643490	F JIMENEZ	16237823	VITORIA GASTEIZ	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046040310	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	20-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046249375	J GIL	16283907	VITORIA GASTEIZ	26-07-2005	60,00		RD 13/92	069.
090046256914	J PINEDO	16287171	VITORIA GASTEIZ	01-08-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090402648838	M GRIMALDI	31566965	VITORIA GASTEIZ	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046251497	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	01-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046285264	J GUTIERREZ	44683823	VITORIA GASTEIZ	29-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402631231	J SANCHEZ	50197470	VITORIA GASTEIZ	20-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636368	U MARTINEZ	72723896	VITORIA GASTEIZ	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402567280	I ROMERO	72725121	VITORIA GASTEIZ	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046052300	M GRACIA	72737196	VITORIA GASTEIZ	26-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046267687	J LOPEZ	72737927	VITORIA GASTEIZ	24-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de octubre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200508317/8268. — 157,50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402624251	L RUBIO	16504619	ALBACETE	29-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402543052	AUDISER DOS MIL SL	862151154	BARCELONA	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402641923	M TORTRAS	46344523	BARCELONA	26-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046049635	R MEDIAVILLA	14584420	BILBAO	13-08-2005	60,00		RD 13/92	009.1
090046110749	A URCULO	30551521	BILBAO	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046048886	A SANTAMARIA	30567939	BILBAO	18-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046073686	M BORJA	30639135	BILBAO	07-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046228517	N PEÑA	45663267	GALDAKAO	22-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402576827	R MARCAIDA	14819923	LAS ARENAS GETXO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045500886	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045501570	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046063068	J GOIRI	30641171	LEZAMA	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046236691	G CALVO	44973175	PORTUGALETE	29-07-2005	90,00		RD 13/92	169.B
090046272890	M MARIN	X6119307L	ANGUIX	07-08-2005	150,00		RD 13/92	102.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046254360	J DIAZ	04128291	ARANDA DE DUERO	10-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046145557	Y TOUIL	X3056708P	BRIVIESCA	13-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046142763	Y TOUIL	X3056708P	BRIVIESCA	13-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046268590	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	08-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046249247	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	08-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046226272	S RIO DE LA	13122964	BURGOS	08-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046033410	J SANTOS	13132518	BURGOS	20-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046141163	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045492730	J MIGUENS	16047289	BURGOS	23-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046167681	J LOPEZ	44554163	BURGOS	20-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046153608	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	29-04-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046160546	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045935603	A CHAIR	X2837255K	MEDINA DE POMAR	09-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045935366	A CHAIR	X2837255K	MEDINA DE POMAR	09-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046029565	J DE PEDRO	13123086	QUINTANAR DE SIERRA	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046033081	I ALEKSANDROV	X3769638F	S MARIA DEL CAMPO	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045534992	A IVANOV	X6334684R	SANTA MARIA DEL CA	17-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046222242	D RODRIGO	15919108	TORDOMAR	31-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402582955	J RODRIGUEZ	X3858542Q	TOMELLÓS	09-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046122727	J MARTIN	24289550	LAS GABIAS	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402643774	F SANDOVAL	22109031	LOGROÑO	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045524240	T CHUN	X0535082X	ALCALA DE HENARES	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402598197	M CARRERA	07482355	ARANJUEZ	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402607459	J RAMOS	44291517	COLLADO VILLALBA	18-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046244389	J LACALLE	50823887	COLMENAR VIEJO	22-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046121498	F DIEPENBRUCK	X5766070Q	FUENLABRADA	02-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046241066	M BOUMOUS	X0018227B	GETAFE	01-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045934416	L FICHAMBA	X1841140J	LEGANES	24-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402607423	M FLORES	02873870	MADRID	12-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046229066	M GARCIA	33508177	MADRID	17-07-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046233185	B GARCIA	50179498	MADRID	06-07-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090402589550	G SANCHEZ	51931879	MADRID	08-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402609237	C CAMARGO	08940119	MOSTOLES	03-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046223982	P GARCIA	51344191	MOSTOLES	27-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046277802	J GARCIA	53431903	PINTO	19-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402621419	L JIMENEZ	02846950	POZUELO DE ALARCON	16-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402618834	J BOCOS	02894593	POZUELO DE ALARCON	10-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402602784	L CARAVACA	70057032	VALDEMORO	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046140079	M GUERRERO	25052803	MALAGA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046253433	M LYAZID	X6068213P	FUENGIROLA	12-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046253445	M LYAZID	X6068213P	FUENGIROLA	12-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045922098	P SANCHEZ	22971149	CARTAGENA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046202395	RENT A CAR C K SL	B30452841	ZARANDONA	23-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046175215	R BARBARIN	44632364	ARRONIZ	21-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046175227	R BARBARIN	44632364	ARRONIZ	21-07-2005	150,00		RD 13/92	072.1
090046269040	M ARISTU	33425056	PAMPLONA	04-08-2005	150,00		RD 13/92	086.2
090046247913	M ARISTU	33425056	PAMPLONA	04-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402618482	M CALLEJA	12706915	VILLOTA DEL DUQUE	25-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045526697	J TEIXEIRA	X4369539E	PALENCIA	19-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046249971	L ALVAREZ	76761062	BEASAIN	30-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046118876	M PEREZ	34087781	HERNANI	19-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046033275	F VEGA	72477442	LEZO	17-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046153815	J VALENTIN	38355669	TOLEDO	28-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046064139	V VELEZ	30554477	LLODIO	01-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046208968	SEGURIDAD INTEGRAL GASTEIZ	B01298264	VITORIA GASTEIZ	02-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402591075	J ACEBEDO	16257749	VITORIA GASTEIZ	10-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046251916	M OFICIALDEGUI	16280857	VITORIA GASTEIZ	19-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046207630	V FONTECHA	16281067	VITORIA GASTEIZ	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045956924	B BALSATEGUI	18600065	VITORIA GASTEIZ	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046029632	B BALSATEGUI	18600065	VITORIA GASTEIZ	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046285276	J MACIAS	28949819	VITORIA GASTEIZ	29-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046251977	D CASTELLANO	44685262	VITORIA GASTEIZ	27-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-935/05	Acuerdo de iniciación	José Javier Baños Sancho	13103235C	Pl. La Constitución, 4-4.º B - Belorado	Art. 26.C	198,00

Burgos, 3 de noviembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200824/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 776/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Vdald Vasile.

Demandados: Serrusa 03, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 776/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vdald Vasile, contra la empresa Serrusa 03, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 776/2005.

Sentencia número: 574/05.

En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 2005.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Vdald Vasile, que comparece representado por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra como demandados Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Vdald Vasile, contra Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Serrusa 03, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.678,75 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/776/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 4 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508245/8214.— 126,00

N.I.G.: 09059 4 0200821/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 779/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Eugen Dolha.

Demandados: Serrusa 03, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 779/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Eugen Dolha, contra la empresa Serrusa 03, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 779/2005.

Sentencia número: 577/05.

En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 2005.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Eugen Dolha, que comparece representado por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra como demandados Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Eugen Dolha, contra Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Serrusa 03, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.782,03 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/779/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 4 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508247/8215.— 90,00

N.I.G.: 09059 4 0200823/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 777/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ion Susca.

Demandados: Serrusa 03, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 777/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ion Susca, contra la empresa Serrusa 03, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 777/2005.

Sentencia número: 575/05.

En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 2005.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Ion Susca, que comparece representado por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra como demandados Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Ion Susca, contra Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Serrusa 03, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 4.117,62 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/776/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 4 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508249/8217.— 126,00

N.I.G.: 09059 4 0200345/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 326/2005.

Número de ejecución: 205/2005.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Lorena Gil Ortega y don Diego Díaz Martino.

Demandado: Burgos Puntonet, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lorena Gil Ortega y don Diego Díaz Martino, contra la empresa Burgos Puntonet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo, La Caixa y Banco de Castilla, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Puntonet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508279/8218.— 80,00

N.I.G.: 09059 4 0200427/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 429/2005.

Número de ejecución: 260/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ihor Matsnyev.

Demandado: Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Cédula de notificación

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 260/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ihor Matsnyev, contra la empresa Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2005.

Hechos. —

Primero. — En las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Ihor Matsnyev, contra Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fondo de Garantía Salarial en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 2.167,55 euros, más 433,51 euros calculados provisionalmente para costas e intereses y una vez practicada las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparecen diferentes bienes como de titularidad de la apremiada consistentes en:

— Saldos y depósitos en c/c. y libretas de ahorro en las siguientes entidades bancarias: Caja de Burgos, Caja Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander Central Hispano, Banco de Castilla, Barclays Bank, S.A. Banesto y La Caixa.

— Vehículos:

— Motocicleta sin sidecar Honda/ST 1100 Pam European, gasolina, cilindrada 1.084, matrícula VA-8092-U.

— Turismo B.M.W./525 TDS, gasoil, cilindrada 2.497, matrícula VA-4806-AC.

— Furgoneta Opel/Astra T92, gasoil, cilindrada 1.700, matrícula BU-2525-T.

— Vehículo mixto adaptable Ford Transit, gasoil, cilindrada 1.998, matrícula 3693-CBH.

Razonamientos jurídicos. —

Primero: De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículos 584 y ss. y 621-2.º de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander Central Hispano, Banco de Castilla, Barclays Bank, S.A., Banesto y La Caixa actúen como depo-

sitarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º, 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre los vehículos arriba descritos que aparecen como de propiedad de la apremiada.

Librese despacho al Registro Mercantil -Bienes Muebles, Vehículos- a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de noviembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508280/8219.— 140,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300689/2005.

01000.

Número autos: Demanda 679/2005.

Número de ejecución: 168/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alberto González de la Cámara y Fogasa.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lourdes Rivas Marina, contra la empresa Alberto Gonzalez de la Cámara y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se establece como cantidad de la que debe responder el Fogasa conforme al artículo 33 E.T. la de 6.279,48 euros brutos, manteniéndose la ejecución frente a la empresa Alberto González de la Cámara por la diferencia respecto al importe por el que se despachó ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición, de conformidad con el artículo 184.1 de la L.P.L., no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^ª Ilma. el Magistrado Juez. — Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alberto González de la Cámara, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2005.—

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200508251/8220.— 52,00

N.I.G.: 09059 4 0300254/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 277/2005.

Número de ejecución: 180/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., y Fogasa.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Amina El Goumri Fedal contra la empresa HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.961,79 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. El Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200508243/8221.— 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominada «Ampliación a Bañuelos» n.º 4.509-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 19 de agosto de 2005, la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se cita.

Concesión de explotación derivada: Nombre: Ampliación a Bañuelos, n.º 4.509-10; mineral: Recursos de la Sección C) yeso; superficie: 16 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Oca; titular: Aplicaciones Minerales, S.A. (Aminsa), con domicilio en Cueva Cardiel (Burgos), paraje Fuente Herreros, s/n.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	3° 19' 00"	42° 27' 40"
2	3° 18' 40"	42° 27' 40"
3	3° 18' 40"	42° 27' 20"
4	3° 18' 00"	42° 27' 20"
5	3° 18' 00"	42° 27' 00"
6	3° 17' 40"	42° 27' 00"
7	3° 17' 40"	42° 26' 20"
8	3° 19' 20"	42° 26' 20"
9	3° 19' 20"	42° 27' 00"
10	3° 19' 40"	42° 27' 00"
11	3° 19' 40"	42° 27' 20"
12	3° 19' 00"	42° 27' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 22 de septiembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507522/8301. — 58,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Entidad Local Menor de Herrán

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte, efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobado por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2005, los pliegos de condiciones técnicas-facultativas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte, efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte, efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

II. - *Plazo de duración del contrato*: El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III. - *Tipo de licitación*: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 480 euros por anualidad, al alza.

IV. - *Pago*: El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada periodo.

V. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Garantía definitiva*: El 20% del precio de adjudicación.

VIII. - *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14.00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

Herrán, a 1 de octubre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Jesús Chico Cavia.

200508004/8114. — 82,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (créditos extraordinarios y suplementos de crédito), dentro del presupuesto general de 2005.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I, del título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 11 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508381/8322. — 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número 1/2005 de modificación de créditos (suplementos de crédito), dentro del presupuesto general de 2005, correspondiente al Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón».

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I, del título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 11 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508382/8323. — 68,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2005, aprobó el proyecto de adaptación de Pista Deportiva a Frontón en Hortigüela, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa e importante la cantidad de 116.022,19 euros.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 8 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200508387/8327. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Don Esteban Mayor Sanz, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 11, parcela 459, de este municipio, lo cual se publica durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a los efectos establecidos en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, número 1.

Aranda de Duero, a 26 de octubre de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200508210/8324. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, prestó aprobación a varios expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales, así como la implantación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la correspondiente ordenanza fiscal, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. – Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos locales siguientes:

- Impuesto sobre actividades económicas. O.F. n.º 1.
- Impuesto sobre bienes inmuebles e incremento de tipo de gravamen. O.F. n.º 2.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. O.F. n.º 3.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. O.F. n.º 4.

Segundo. – Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas locales siguientes:

- Tasa por el suministro de agua a domicilio e incremento de las cuotas tributarias. O.F. n.º 5.
- Tasa por recogida de basuras e incremento de las cuotas tributarias. O.F. n.º 9.

Tercero. – Aprobar la imposición y la correspondiente ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. O.F. n.º 13.

Los interesados podrán examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento, contra los acuerdos antedichos, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de que no se presentasen alegaciones a los expedientes en el plazo anteriormente indicado, los acuerdos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevos acuerdos, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sedano, a 11 de noviembre de 2005. – El Alcalde (ilegible).
200508383/8326. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Condado de Treviño por el que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de «Captación y bombeo de agua en Dordóniz».

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Condado de Treviño (teléfono 945 36 00 18).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Captación y bombeo de agua en Dordóniz».

b) Plazo de ejecución: La obra estará totalmente finalizada antes de noviembre de 2006.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* (Incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos): 84.186,99 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.586,71 euros.

6. – *Obtención de documentos:* Copistería Arco en calle San Antonio, 16 de Vitoria. Teléfono: 945 23 28 13 y página web: Disgraf@arcosc.com

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales, o, en su caso, a tenor del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

8. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12 horas, en la Casa Consistorial.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Treviño, 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200508350/8298. – 124,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, ha adoptado los siguientes acuerdos provisionales respecto de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Aprobar, con carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal, su imposición y la fijación de las respectivas tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Junta de Traslaloma, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Fortunato Mardones Martínez.

200508340/8293. – 68,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Modificación de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, acordó modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

a) Suministro de agua:

Tarifa actual, mínimo de 50 m.³, a 18 euros. Exceso, a 0,25 euros/m.³.

Tarifa año 2006, mínimo de 50 m.³, a 20 euros. Exceso, a 0,35 euros/m.³.

b) Recogida de basuras:

Tarifa actual, 21 euros por contribuyente.

Tarifa año 2006, 23 euros por contribuyente.

c) Servicio de alcantarillado:

Tarifa actual, 3 euros. Tarifa año 2006, 6 euros.

d) Asimismo, se acordó aprobar en su trámite inicial el Reglamento Regulador del Servicio de Suministro de Agua Potable.

Los expedientes se someten a información pública por el periodo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán interponer las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en su caso, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 al 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200508346/8294. – 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2005, se aprobó provisionalmente

el expediente 1/2005 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 9 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200508347/8295. — 68,00

Adjudicación del contrato de obras, primera fase, de las obras de cerramiento y cubrición del frontón municipal

Organo de contratación: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos).

Modalidad de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Fecha de adjudicación: 5-10-2005.

Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

Número de ofertas recibidas: Dos.

Nombre y dirección del adjudicatario: Talleres G.L., S.L. Polígono Industrial «Los Brezos», Ctra. Burgos-Portugal, Km. 6, Villalbilla de Burgos (Burgos).

Precio: 166.819,29 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de TRLCAP.

Villanueva de Argaño, a 10 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200508348/8296. — 68,00

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Establecimiento provisional del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo

Prímero. - Al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, de manera provisional, establecer el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. - En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 del citado texto legal, se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición del impuesto y de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, se expondrán al público, mediante anuncios que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de provincia, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados pue-

dan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. - En el caso de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivos los anteriores acuerdos provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo.

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de exposición del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, en días y horario de atención al público.

c) Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Villanueva de Argaño, a 10 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200508349/8297. — 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, en sesión celebrada con fecha 14 de noviembre de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

- De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En San Mamés de Burgos, a 14 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200508449/8379. — 68,00

Ayuntamiento de Cogollos

Solicitada por don Pedro Sanz Barrio, licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico para el proyecto de fábrica de palets, en parcela 5.293, del polígono número 520, de Cogollos.

De conformidad con lo previsto en los arts. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un nuevo periodo de información pública, al advertir error en la indicación del emplazamiento, por espacio de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, todos los martes y jueves, en horario de 10 a 14 horas, y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Cogollos, a 10 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Miguel Masa Abad.

200508362/8380. — 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS